

## **LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE RECUPERACIÓN NO INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION ANUAL DE CURSOS DE LA DIVISION DE CBI**

Se aplicarán Evaluaciones de Recuperación de UEA no programadas por la División de Ciencias Básicas e Ingeniería cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- 1) La Evaluación de Recuperación deberá estar prevista en el programa de la UEA correspondiente.
- 2) El alumno interesado deberá solicitar la Evaluación de Recuperación por escrito y de acuerdo con el procedimiento que se detalla más adelante.
- 3) El interesado podrá solicitar, a lo más, una Evaluación de Recuperación no programada por trimestre, excepto cuando ellas sean indispensable para concluir su carrera, en cuyo caso podrá solicitar dos. En ningún caso se concederá dos veces la aplicación de la misma Evaluación de Recuperación no programada.
- 4) El Coordinador de la carrera podrá, de acuerdo con los recursos disponibles aprobar o no la aplicación de la Evaluación de Recuperación no programada.

### **PROCEDIMIENTO**

- a. La solicitud de una Evaluación de Recuperación no programada por la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, deberá ser enviada al Coordinador de la Licenciatura correspondiente, a más tardar en la quinta semana del trimestre en curso.
- b. En el caso de que la solicitud sea procedente, el Coordinador la turnará al Jefe de Departamento responsable de la impartición de la UEA para que este designe un jurado.

En caso de conflicto el Consejo Divisional dictaminará en forma definitiva.

*Aprobado en la Sesión No. 77 celebrada el 1° de Abril de 1982.  
Consejo Divisional CBI*